

Interesada: M.<sup>a</sup> Carmen Arias Medina.  
 Expte.: CA-49/06-EP.  
 Infracción: Dos, la primera como grave al artículo 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre y la segunda como muy grave al artículo 19.12 de la citada Ley.  
 Fecha: 9.5.06.  
 Sanción: La primera con multa de 300,51 € a 30.050,61 € y la segunda con multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €, pudiendo corresponderle una sanción de 33.100 €.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Camino Toros, S.L.  
 Expte.: CA-50/06-EP.  
 Infracción: Dos graves, la primera al artículo 20.3 y la segunda al artículo 20.2, ambas de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
 Fecha: 9.5.06.  
 Sanción: Multa de 300,51 € a 30.50,61 €, cada una.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Sanlúcar Toros, S.L.  
 Expte.: CA-57/05-EP.  
 Infracción: Grave al artículo 20.7 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
 Fecha: 19.4.06.  
 Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
 Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta.

Interesada: Toros Giraldillo, S.L.  
 Expte.: CA-70/05-ET.  
 Infracción: Grave al artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Fecha: 18.4.06.  
 Sanción: Multa de trescientos cincuenta euros (350 €).  
 Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta.

Interesada: Toros Giraldillo, S.L.  
 Expte.: CA-74/05-ET.  
 Infracción: Grave al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Fecha: 18.4.06.  
 Sanción: Multa de mil euros (1.000 €).  
 Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta.

Interesado: Pablo Mateos Camacho.  
 Expte.: CA-60/05-PA.  
 Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
 Fecha: 3.4.06.  
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
 Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Sanlúcar Toros, S.L.  
 Expte.: CA-97/05-ET.  
 Fecha: 28.4.06.  
 Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre renuncia parcial del permiso de investigación denominado «Valdelamusa» núm. 14.716. (PP. 2259/2006).*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 29 de mayo de 2006, se acordó admitir la renuncia de 75 cuadrículas mineras, relativas al permiso de investigación denominado «Valdelamusa» núm. 14.716, otorgado el 14 de junio de 2000, sobre 210 cuadrículas mineras de extensión.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, de Información Pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2232/2006).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
 Domicilio: C/ Maestranza, 4-6. Málaga.  
 Finalidad: Paso a doble circuito de línea aérea de media tensión con origen en Subestación Iznájar y dirección Cuevas de San Marcos.  
 Situación: Entre Subestación Iznájar y Cuevas de San Marcos.  
 Características: Línea aérea de 20 kV, doble circuito con conductor al-ac. de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección y 855 m de longitud (655 m en Cuevas de San Marcos, Málaga, y 200 m en Rute, Córdoba).  
 Términos municipales afectados: Rute (Córdoba) y Cuevas de San Marcos (Málaga).  
 Referencia expediente: AT-678/6453.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.<sup>a</sup> planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas

en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Línea aérea a 66 kV S/C», en el término municipal de Tolox (Málaga). (PP. 2584/2006).*

Por Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción del proyecto de línea aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación «San Augusto» desde la línea a 66 kV S/C «Villafranco-Nueva Ronda» (Expte. AT-678/6692), en el término municipal de Tolox (Málaga), reconociendo en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio. En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto

convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 17 de julio de 2006, según el calendario establecido en la relación anexa, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Tolox, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tolox, así como en este anuncio, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 12 de junio de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
PROYECTO: LINEA AEREA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACION SAN AUGUSTO DESDE LA LINEA A 66 KV S/C  
VILLAFRANCO-NUEVA RONDA  
PROVINCIA DE MALAGA

Abreviaturas utilizadas: SE m<sup>2</sup> superficie a expropiar; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> Ocupación Temporal;  
Pol: Polígono; PAR: Parcela

**TÉRMINO MUNICIPAL DE: TÓLOX**

Nº parcela según proyecto	Titular –Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Dia	Hora
2	DESCONOCIDO		90	80	7	95	olivo seco	17/07/06	11:30
5	HEREDEROS de Gonzalo Rojo Ortiz: -M <sup>a</sup> Pilar Rojo Moreno, C/Rafaela nº9, 3ºG Málaga -Miguel Rojo Moreno, C/Inocencio Fernández nº34 Madrid -Gonzalo Rojo Moreno, Urb. la Viña C/Vihuela 35, Carril del Gonzalo nº1 Málaga -Juan José Rojo Moreno, Avd. Dr. Gálvez Guinachero, 17-4º Málaga	-	22	-	6	21	olivo seco	17/07/06	11:30